SEMIPRESENCIAL

(sesiones presenciales virtuales)

40 HORAS

JMR
Josefa Moreno Román

1. JUSTIFICACIÓN

El 3 de septiembre de 2021 entró en vigor la Ley 8/2021, de 2 de junio, por la que se reforma la legislación civil y procesal para el apoyo a las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica, que ha supuesto la adaptación de nuestro ordenamiento jurídico a las exigencias de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (Nueva York, 2006), que fue ratificada por España en noviembre de 2007.

El artículo 12 de esta Convención proclama que las personas con discapacidad tienen capacidad jurídica en igualdad de condiciones con las demás en todos los aspectos de la vida, y obliga a los Estados Partes a adoptar medidas para proporcionar a estas personas el apoyo que puedan necesitar en el ejercicio de su capacidad jurídica. A partir de aquí, tiene lugar una reforma legislativa para adaptar nuestro ordenamiento jurídico a las exigencias de la Convención; reforma operada por la Ley 8/2021, de 2 de junio, por la que se reforma la legislación civil y procesal para el apoyo a las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica, que entró en vigor el 3 de septiembre de 2021.

Con esta nueva regulación pasamos de un proceso de modificación de la capacidad de la persona que daba lugar, en ocasiones, a la incapacitación de la misma, a un proceso de provisión de apoyos a la persona con discapacidad en la medida de sus necesidades, que va dar lugar a una resolución judicial que determinará los actos en los que la persona con discapacidad requiera de esos apoyos.

En cuanto a las pruebas preceptivas para establecer las medidas judiciales de apoyo la ley exige, entre otras pruebas, un dictamen social que aconseje las medidas de apoyo que resulten idóneas en cada caso para la persona con discapacidad.

Ante esta realidad y teniendo en cuenta lo que puede significar en la vida de una persona el tener medidas de apoyo que le permitan poder ejercer su capacidad jurídica en igualdad de condiciones con las demás personas, entendemos que estos informes han de ser realizados desde la máxima

rigurosidad, valorando e individualizando estas medidas, y teniendo en cuenta todos los requisitos legales y formales que la ley exige para la adopción de las mismas.

2. COMPETENCIAS

- Capacidad para conocer el marco normativo legislativo referencial para la adopción de las medidas de apoyo a personas con discapacidad.
- Capacidad para conocer las medidas de apoyo así como los requisitos legales y formales para la adopción de las mismas.
- Capacidad para conocer el proceso evaluativo y poder aconsejar las medidas de apoyo que resulten idóneas en cada caso para la persona con discapacidad.
- Capacidad para conocer y aplicar todo el proceso metodológico - técnicas, instrumentos y variables a estudiar – para la propuesta de las medidas de apoyo.

3. OBJETIVOS

- Ofrecer una formación especializada para la realización de informes y/o dictámenes sociales en los procedimientos sobre la adopción de medidas judiciales de apoyo a personas con discapacidad.
- Dotar al alumnado de la metodología de evaluación social, presentando las técnicas, instrumentos y variables a estudiar, así como las pautas teórica-prácticas para la realización de estos informes en los procedimientos sobre la adopción de medidas judiciales de apoyo a personas con discapacidad.
- Entrenar al alumnado para que desarrollen habilidades necesarias para una buena exposición y una mejor defensa de su informe en la vista oral.

4. PROGRAMA

Módulo I. Marco normativo legislativo

Tema 1. Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad.

1.1. Antecedentes legislativos a la Convención.

1.2. Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad.

Tema 2. Ley 8/2021, de 2 de junio, por la que se reforma la legislación civil y procesal para el apoyo a las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica.

2.1. Antecedentes legislativos: la capacidad jurídica y la capacidad de obrar.

2.2. Ley 8/2021, de 2 de junio, por la que se reforma la legislación civil y procesal para el apoyo a las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica.

Tema 3. Código Civil. De las medidas de apoyo a las personas con discapacidad para el ejercicio de su capacidad jurídica.

Tema 4. Ley 15/2015, de 2 de julio, de la Jurisdicción Voluntaria. Del expediente de provisión de medidas judiciales de apoyo a personas con discapacidad.

Tema 5. Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil. De los procesos sobre provisión de medidas judiciales de apoyo a las personas con discapacidad.

Módulo II. De las medidas de apoyo a las personas con discapacidad para el ejercicio de su capacidad jurídica

Introducción.

Tema 1. De las medidas de apoyo a las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica

1.1. De las medidas voluntarias de apoyo

1.2. De la Guarda de Hecho

1.3. De las medidas legales o judiciales

1.3.1. De la Curatela

1.3.2. Del Defensor Judicial

1.4. Personas prestadoras de las medidas de apoyo

1.5. Procedimientos judiciales para la adopción de medidas de apoyo

1.6. Proceso de revisión de las medidas

1.7. Procesos de nombramiento de personas de apoyo por remoción, fallecimiento o excusa del anterior

Módulo III. Realización de informes sociales en los procedimientos sobre provisión de medidas judiciales de apoyo a personas con discapacidad

Tema 1. El informe social en los procedimientos sobre provisión de medidas judiciales de apoyo a personas con discapacidad.

Tema 2. Metodología de evaluación social.

2.1. Protocolo de evaluación para el estudio de las medidas judiciales de apoyo.

2.2. Técnicas e instrumentos: aplicación práctica en los procesos sobre provisión de medidas judiciales de apoyo.

2.3. Variables a estudiar para el establecimiento de las medidas de apoyo.

Tema 3. Estructura y contenido del informe social.

Módulo IV. Casos prácticos

Bibliografía

Anexos especializados

5. METODOLOGÍA

El curso consta de 40 horas y está compuesto de un material didáctico dividido en cuatro módulos, tres teóricos donde se desarrolla la exposición de todo el temario y uno práctico; asimismo, este contenido se complementa con un amplio material de consulta y/o ampliación y bibliografía especializada.

El curso tiene una duración de 30 horas teóricas online a través de plataforma moodle y 10 horas presenciales virtuales. La parte online tendrá una duración de tres semanas una por cada 10 horas de formación.

A lo largo de las tres semanas de duración de la parte teórica, el alumnado tendrá que realizar cada semana una aportación al foro, obligatoria, relativas al módulo correspondiente. Será la tutora la encargada de abrir el hilo del debate, dinamizar el mismo y realizar el seguimiento del alumnado en sus aportaciones. Asimismo, cada alumna o alumno deberá realizar un cuestionario

tipo test de cada módulo. Estos cuestionarios se podrán repetir tantas veces como sean necesarias, no dándose por válido el mismo hasta que no se consiga un 100% de las respuestas correctas.

Al finalizar la parte teórica tendrán lugar las sesiones presenciales virtuales, de 10 horas de duración. En estas sesiones trabajaremos la metodología y pautas para la realización de los informes sociales para los procedimientos sobre la adopción de medidas judiciales de apoyo a personas con discapacidad. Asimismo, se desarrollará su estructura y contenido.

El curso no se certifica por partes, para poder superar el curso y optar al certificado se ha de realizar el curso completo; para ello se han tener todas las aportaciones a los foros semanales hechas, todos los cuestionarios de los módulos realizados al 100% correctos sin excepción, y asistir a las sesiones presenciales virtuales.